

tercera, 1.ª, 3.ª, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la base séptima del Acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de noviembre de 1988, en cuyo destino continuará.

29. Se promueve a la categoría de Magistrada a doña María del Carmen Royo Jiménez, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito número 1 de Lérida, con los efectos de la disposición transitoria tercera, 1.ª, 3.ª, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la base séptima del Acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de noviembre de 1988, en cuyo destino continuará.

30. En vacante económica de nueva creación se promueve a la categoría de Magistrada a doña Inmaculada Adelaida Jurado Hortelano, Juez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Utrera, la cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número 1 de Bilbao, vacante por traslado de doña Manuela Fernández Prado.

II. Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

## MINISTERIO DE DEFENSA

**457** *REAL DECRETO 1643/1988, de 29 de diciembre por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de Segunda clase del Cuerpo de Sanidad del Aire al Coronel Médico don Manuel Fernández Fernández.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de diciembre de 1988, Vengo en promover al empleo de Inspector Médico de Segunda clase del Cuerpo de Sanidad del Aire, con antigüedad del día 14 de diciembre de 1988, al Coronel Médico don Manuel Fernández Fernández.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

**458** *REAL DECRETO 1644/1988, de 29 de diciembre por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel don Carlos García Ferrer.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de diciembre de 1988, Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día 29 de diciembre de 1988, al Coronel don Carlos García Ferrer.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

**459** *REAL DECRETO 1645/1988, de 29 de diciembre por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de Primera clase del Cuerpo de Sanidad del Aire al Inspector Médico de Segunda clase don Julio Mezquita Arróniz.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de diciembre de 1988, Vengo en promover al empleo de Inspector Médico de Primera clase del Cuerpo de Sanidad del Aire, con antigüedad del día 14 de diciembre de 1988, al Inspector Médico de Segunda clase don Julio Mezquita Arróniz.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**460** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden efectos retroactivos al nombramiento de don David Marquina Sanz, como Profesor Titular de Escuelas Universitarias.*

Por Resolución de 15 de noviembre de 1988 ha sido estimado recurso de reposición interpuesto por don David Marquina Sanz, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, área de «Didáctica de la Lengua y de la Literatura», contra la de 13 de junio de 1986, que le denegó solicitud de efectos retroactivos a su nombramiento verificado por Resolución de esta Secretaría de Estado de 20 de marzo anterior, según propuesta de la correspondiente Comisión emitida en una segunda reunión celebrada para calificar al interesado. Declara la citada Resolución de 15 de noviembre pasado el derecho que asiste al recurrente para que a su nombramiento de Profesor Titular de Escuelas Universitarias se le den efectos retroactivos a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la Comisión de evaluación en su primera reunión, lo que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1985).

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto modificar la Resolución de 20 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), en el sentido de que el nombramiento de don David Marquina Sanz como Profesor titular de Escuelas Universitarias, área de «Didáctica de la Lengua y de la Literatura», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados en la citada área en la primera reunión de la Comisión calificadora, acto que se produjo por Resolución de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985).

Por la Universidad de Valladolid a la que pertenece el recurrente se comunicará la oportuna modificación al Registro Central de Personal y se procederá al abono de las cantidades que pudieran corresponderle entre la fecha de su posesión real y la que hubiere procedido de ser incluido en la Resolución de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Ariño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**461** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integra a 174 Guardas Rurales en la Escala «a extinguir» de Guardas Rurales del Instituto de Relaciones Agrarias.*

Por sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de 8 de febrero de 1982, se ordenó a la Administración la creación de la Escala «a extinguir» de Guardas Rurales del Instituto de Relaciones Agrarias, creación que se llevó a efecto por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de mayo de 1983, procediéndose a continuación, previo informe de la Comisión Superior de Personal, a integrar en la mencionada Escala «a extinguir» a todos los Guardas Rurales recurrentes que reuniesen los requisitos exigidos en la fecha de la sentencia dictada.

La sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de 29 de septiembre de 1987, dictada con ocasión del recurso interpuesto por los Guardas Rurales no integrados por no reunir los requisitos señalados en la anterior sentencia, estima que la fecha tope de 8 de febrero de 1982 señalada no es la correcta y que los interesados tienen derecho a ser integrados desde el 1 de enero de 1978 como todo el personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos.

En cumplimiento de la misma, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación remitió a la Dirección General de la Función Pública la documentación relativa a 218 Guardas Rurales que se hallaban en activo el 1 de enero de 1978, que una vez examinada da lugar a que solamente